



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- EXPTE. 1E10/06/18 ASFALTADO Y REHABILITACIÓN DE CALLES 2018 (INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA).

Se da cuenta del informe que dice:

“En respuesta a la petición del departamento de contratación, y examinada la documentación del archivo: OAC15211 21655JUSTIFICACION DE TEMERIDAD, que figura en este expediente, se emite el presente

INFORME TÉCNICO

Según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha aportado justificación de la oferta realizada por el licitador al que así se ha requerido.

La documentación presentada contiene lo indicado en este artículo, y en concreto en el apartado 4. Desde el punto de vista técnico se considera suficientemente justificada la oferta presentada.

Para la realización de este informe se ha leído la documentación escrita y se ha analizado el detalle de Cuadro de precios descompuestos aportado, constando referencia a los convenios de salarios correspondientes.

Es todo cuanto he de informar, sin perjuicio de otros informes que pudieran ser necesarios.”

La Mesa de contratación acuerda considerar justificada la baja temeraria presentada por la empresa Pavalas, según el informe emitido por arquitecto de Urbanismo y a la justificación presentada.

Y que se emita informe en base a los criterios de adjudicación.

Firmado:

Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
 ANA MARIA PARDO SEVILLA | 14/11/2018 | TAG Contratación

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	12f4b9fa38a24ecba0e7c75d2953f729001		Fecha documento: 12/11/2018
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		